

		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado		 	
Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores		Rige a partir de su autorización.	Página 1 de 6
DSFE-P-03_F-02	1				

Se elabora el presente Informe de Labores, de conformidad con la normativa interna **DSFE-P-03** del SFE y de la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

1. Información General:

Dirigido a: Ing. Fernando Araya Alpizar, Jefe depto. De Agroquímicos y Equipos a.i.
Fecha del Informe: 31 de enero 2019
Nombre del Funcionario: Emmanuel Villalobos Sánchez
Cédula de identidad: 900 900390349
Nombre del cargo: Jefe Unidad de Fiscalización de Agroquímicos
Unidad Organizacional: Depto. Agroquímicos y Equipos. SFE
Periodo de Labores en el SFE: 24.03-2006 a la fecha.
Periodo de labores en el MAG: Desde el 01 de junio de 1980.

2. Presentación: En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

En el presente informe se trataran los temas más relevantes de la Unidad de Fiscalización de Agroquímicos, como son el de Tramites y resolución de las solicitudes de reempaque y reenvase de agroquímicos, el efectuar la supervisión y control de fábricas, formuladoras, importadores, envasadoras y re-ensadoras de agroquímicos bajo competencia del SFE a nivel nacional, el realizar el muestreo para el control de calidad de agroquímicos en fábricas y formuladoras de agroquímicos en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual se trabaja con el Plan Anual de Muestreo para el control de calidad y coordinar con el Laboratorio correspondiente, el proponer lineamientos, procedimientos e instrumentos para la supervisión de los agro-servicios, bodegas y formuladoras de sustancias químicas y afines de uso en la agricultura, para ser implementados por la Unidad de Fiscalización de Agroquímicos y las Unidades Operativas Regionales y los lineamientos, procedimientos e instrumentos para el control de la calidad de sustancias químicas y afines de uso en la agricultura, aplicando la retención, decomisos, ordenes de destrucción de agroquímicos cuando así se resuelva según la legislación y proceder a elevar ante la autoridad judicial competente para la resolución final de los decomisos de los agroquímicos y los equipos de aplicación, todo esto es estrecha coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Además el revisar y actualizar las políticas relativas a aplicaciones aéreas de agroquímicos conforme la normativa vigente, y participar activamente el todo lo relativo a aviación agrícola.

Atención de denuncias que presentan los ciudadanos cuando consideran que se están viendo afectados sus intereses personales por el mal uso de un agroquímico o que están afectando la salud y el ambiente, así, como atender los reclamos planteados por los registrantes de agroquímicos y equipos de aplicación, cuando consideran que se están realizando acciones que afectan sus intereses comerciales o registrales.

Colaborar en la preparación de reglamentos técnicos relacionados con las funciones profesionales. Mediante el estudio y análisis de documentos, normas Internacionales y otras fuentes de información. Para proporcionar la legislación necesaria en áreas de control de insumos agrícolas (Plaguicidas, fertilizantes, equipos de aplicación) y aplicaciones aéreas.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 6
DSFE-P-03_F-02	1			

En el área de Eficacia Biológica corresponde el mantener la custodia de los expedientes sobre las pruebas de eficacia de las sustancias químicas y afines, autorizar los protocolos de pruebas de eficacia biológica y supervisar las pruebas de investigación en sustancias químicas y afines de uso en la agricultura con fines de registro, para lo cual se requiere la disponibilidad para trasladarse a realizar la labor en cualquier parte del territorio nacional. Además, la revisión de protocolos de pruebas de residuos de productos de uso agrícola, las solicitudes de muestras experimentales de agroquímicos. Para todos los casos se deben según corresponda emitir apercibimientos con respecto a los protocolos de investigación y los informes de finales, así como el estudio de las pruebas de validación de agroquímicos entregados para la evaluación en el caso de registros comerciales y emitir las resoluciones finales según corresponda.

La Unidad de Fiscalización debe de proceder con la apertura y cierre de los libros para el control de los productos restringidos, los libros de protocolos para los investigadores, las recomendaciones de solicitudes para el perfeccionamiento activo, entre otros.

3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la unidad organizativa a la que pertenece o funciones que ejecuta

La labor sustantiva de la Unidad de Fiscalización de agroquímicos esta soportada en lo que establece la Ley de Protección fitosanitaria, su reglamento y demás legislación específica para cada una de las áreas que se trabajan.

Las funciones que le corresponden a la Unidad de Fiscalización de Agroquímicos:

- Tramitar y resolver las solicitudes de reempaque y reenvase de agroquímicos.
- Tramitar y resolver las solicitudes de reempaque y reenvase de agroquímicos.
- Efectuar la supervisión y control de fábricas, formuladoras, importadores, envasadoras y re-ensadoras de agroquímicos bajo competencia del SFE.
- Realizar el muestreo para el control de calidad de agroquímicos en fábricas y formuladoras de agroquímicos.
- Elaborar el Plan Anual de Muestreo para el control de calidad y coordinar con las Unidades Operativas Regionales y el Laboratorio correspondiente, el muestreo de sustancias químicas y afines.
- Mantener la custodia de los expedientes sobre las pruebas de eficacia de las sustancias químicas y afines.
- Generar los procedimientos para la gestión de convenios que permitan la ejecución de las pruebas de investigación de insumos de uso en la agricultura, con la empresa privada y entes oficiales, con fines de registro.
- Proponer lineamientos, procedimientos e instrumentos para la supervisión de los agro-servicios, bodegas y formuladoras de sustancias químicas y afines de uso en la agricultura, para ser implementados por las Unidades Operativas Regionales.
- Proponer lineamientos, procedimientos e instrumentos para el control de la calidad de sustancias químicas y afines de uso en la agricultura.
- Revisar y actualizar las políticas relativas a aplicaciones aéreas de agroquímicos conforme la normativa vigente.
- Ordenar y ejecutar la retención, el decomiso, desnaturalización, donación o destrucción de sustancias químicas y afines no registradas o que no cumplan con la normativa vigente conforme a lo dispuesto en la normativa.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 3 de 6
DSFE-P-03_F-02	1			

- Autorizar y supervisar las pruebas de investigación en sustancias químicas y afines de uso en la agricultura con la empresa privada y entes oficiales con fines de registro.
- Será el encargado de dictar el acto final en los procedimientos sumarios o especiales dispuestos en la Ley o Reglamentos en asuntos de su competencia.
- Resolver los recursos administrativos en el ámbito de su competencia.
- Interponer denuncias ante los tribunales por infracciones a la Ley en materias de la competencia señalada en este reglamento cuando la Ley o Reglamentos lo dispongan, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos.

4. Indique los cambios ocurridos en el entorno durante la ejecución de sus funciones.

En el lapso de 12 años y 8 meses se han dado cambios en la Unidad, fundamentados en la estructura interna, por políticas de la dirección, actualmente se trabaja con la estructura Organizativa del Servicio Fitosanitario del Estado de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 36801 – MAG. Desde el punto de vista de la operación de la Unidad las mejoras han sido en que todo el quehacer cuenta con los procedimientos y los funcionarios ajustan su trabajo a ellos.

5. Describir sobre los principales logros alcanzados durante el ejercicio de sus funciones de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizativa a la que pertenece.

Los principales logros de la Unidad son:

- En el área de control de calidad de agroquímicos se trabaja con un Plan Anual de Muestreo para el control de calidad de agroquímicos y coordinar con el Laboratorio correspondiente, el muestreo de sustancias químicas y afines. Basados en la información de los volúmenes de las importaciones de agroquímicos, comportamiento de las moléculas en la calidad físico química, ingredientes activos que analiza el Laboratorio de Control de Calidad, productos que se reempacan, moléculas que pueden presentar contaminantes. Planear y supervisar los procesos involucrados en el monitoreo para efectos de control de calidad de agroquímicos. Dirigiendo y coordinando la ejecución de muestreos representativos de los agroquímicos importados y de fabricación nacional; tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - . Las Estadísticas de Importación provenientes del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior y del seguimiento que se les da a los agroquímicos que no cumplen con las normas de control de calidad vigente en el país.
 - . Los informes de los Laboratorios de Control de calidad plaguicidas y fertilizantes; los procedimientos y directrices establecidos en el Reglamento Para el Control de calidad de sustancias químicas y biológicas de uso en la agricultura.
 - . Coordinando actividades con el Departamento de Control Fitosanitaria.
- Dirigiendo y coordinando el registro de empresas reenvasadoras y reempacadoras de agroquímicos, para lo cual se hace de la siguiente manera:
 - .Preparación de notificaciones a las empresas que estén reempacando o reenvasando plaguicidas en envases no autorizados.
- Se atienden denuncias que presentan los ciudadanos cuando consideran que se están viendo afectados sus intereses personales por el mal uso de un agroquímico o que están afectando la salud y el ambiente. Siguiendo el procedimiento establecido se realizan visitas a las áreas supuestamente afectadas, se conversa con las partes, se levanta información de campo y se toman las muestras y cualquier documentación que favorezca la investigación que se realiza.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 4 de 6
DSFE-P-03_F-02	1			

De tratarse de una denuncia por la comercialización de productos no registrados, se procede con el decomiso directo y se hace el acta correspondiente y se pone a disposición de las autoridades judiciales competentes.

-Se atienden reclamos planteados por los registrantes de agroquímicos y equipos de aplicación, cuando consideran que se están realizando acciones que afectan sus intereses comerciales o registrales.

-Se ejecutan decomisos de agroquímicos y equipos de aplicación que no cumplen e infringen la Normativa, siguiendo la normativa establecida y cumpliendo con el debido proceso, se emiten resoluciones y actas de decomiso de agroquímicos y equipos de aplicación.

-Se han propuesto lineamientos, procedimientos e instrumentos para la supervisión de los agro servicios, bodegas y formuladoras de sustancias químicas y afines de uso en la agricultura, para ser implementados por la Unidad de Fiscalización de Agroquímicos y las Unidades Operativas Regionales.

-En el área de aplicaciones aéreas de agroquímicos se ha logrado que las empresas concesionarias y las que reciben el servicio realicen toda la operación en el marco legal correspondiente. Llevando una base de datos de agroquímicos autorizados para aplicarlos por vía aérea y realizando inspecciones in situ de los aeródromos y a las empresas dedicadas a la aviación agrícola se ha logrado que la actividad sea muy bien llevada por parte de los usuarios, buscando siempre, proteger la salud y el ambiente. Se lleva una base de datos de las aplicaciones aéreas, para lo cual se toma como base las recetas profesionales emitidas por los ingenieros autorizados por el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Un logro importante es que de manera programada se trabaja en coordinación con la comisión Asesora para el control y la regulación de las actividades de la aviación agrícola, para lo cual se realizan reuniones mensuales, giras de inspección, capacitación a las empresas de aviación, agricultores, profesionales y personal de apoyo.

-En el área de eficacia biológica, un importante logro es que se retomó por parte de la Unidad todo lo concerniente a la misma, anteriormente por disposiciones de Dirección estaban en otra área de trabajo del SFE. Actualmente se lleva a cabo un trabajo ordenado, apegado a lo que establece la ciencia y la técnica, en aras de garantizar que los trabajos que se realicen por parte de los investigadores cumplan con lo que establece la Unidad de Registro de Agroquímicos como ente competente para registrar productos que agrónomicamente sean eficaces, sin dejar de lado la protección de la salud y el Ambiente.

-Se logró conjuntamente con el Laboratorio de Control de Calidad, la Unidad de Registro de Agroquímicos, la Universidad de Costa Rica y la participación de la industria de fertilizantes redactar e implementar el decreto que establece los límites máximos permitidos, publicado bajo el número 39994-MAG, con el cual se logró establecer un instrumento técnico científico para la determinación de las tolerancias de fertilizantes y metales pesados.

6. Indique las actividades que quedaron pendientes en el ejercicio de sus funciones.

Como asunto relevante y que debe a la brevedad posible es que se proceda con la aprobación del decreto: Reglamento para la fiscalización de sustancias químicas, biológicas, bioquímicas, botánicas y afines de uso en la agricultura y equipos de aplicación, mismo que fue remitido a las autoridades del SFE y el cual fue trabajado de manera conjunta por el personal de la Unidad de Fiscalización.

7. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la unidad organizativa a la que pertenece, existentes al inicio de sus labores y de los que dejó pendientes de concluir.

Código: DSFE-P-03_F-02	Versión: 1	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 5 de 6
---------------------------	---------------	----------------------------------	-----------------------------------	---------------

Al inicio de mis funciones:

En el transcurso de mis funciones como parte de la modernización de los instrumentos legales, conjuntamente con la comisión Asesora para el control y la regulación de las actividades de la aviación agrícola se revisó el reglamento de Aviación Agrícola, el cual en este momento se encuentra presentado en el Despacho del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, para que siga el debido proceso como lo establece la normativa de regulaciones, para su aprobación y firma de las autoridades competentes.

Igual con el caso de la propuesta de decreto Reglamento para la fiscalización de sustancias químicas, biológicas, bioquímicas, botánicas y afines de uso en la agricultura y equipos de aplicación, el cual se preparó y fue remitido a las autoridades del SFE, inmediatamente que salió publicado el decreto N° 40059 MAG-MINAE-S, el cual no conozco el estado en que se encuentra.

Pendiente de concluir:

8. Brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizativa a la que pertenece.

- Importante, que se apruebe la normativa de control conforme lo dicta el transitorio 6 del Decreto N° 40059-MAG-MINAE-S.
- Que se le dé seguimiento al proyecto de decreto de Aviación Agrícola.
- Que se establezca la Unidad de Eficacia Biológica.
- Que el seguimiento en campo de las bodegas, agroservicios, agro veterinarias, entre otros se le de una mayor atención con inspecciones periódicas para garantizar a los productores y ciudadanía en general que los productos que se expenden cumplan con todo lo que dispone la legislación atinente.

9. Plantee algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la Institución o la unidad organizativa enfrenta o debería aprovechar.

- La unidad de Fiscalización de Agroquímicos como ente responsable de velar porque se cumpla con la calidad físico química de los plaguicidas y fertilizantes debe de contar con mayor cantidad de personal, para lo cual las autoridades pueden hacer uso de las facultades que las leyes y reglamentos le conceden para hacer traslado horizontal de personal dentro del mismo SFE y así poder establecer más cuadrillas de inspectores y ampliar el número de muestras, ingredientes activos, con lo cual se beneficia el usuario final, al tener seguridad de los productos que utiliza y el País se garantiza que los productos que se usan cumplen con la normativa.
- El Laboratorio de control de calidad debe de ampliar el número de moléculas que analiza, para lo cual debe de montar las metodologías de análisis de todos los ingredientes activos registrados.

Firma del funcionario: _____

Número de cédula: 9-039-349

CC.: Unidad de Recursos Humanos.
Destinatario.

Código: DSFE-P-03_F-02	Versión: 1	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 6 de 6

Notas:

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
 - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
 - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
 - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
 - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
 - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
 - Sistemas de información internos:
 - Página web del SFE.
 - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
 - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, Índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
 - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha:

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha: